




Ilustre Municipalidad de Cabildo

Jurídico

DECRETO ALCALDICIO N° 781
MAT.: DEJA CONSTANCIA DE
SUBROGACION DEL CARGO DE ALCALDE
POR MOTIVO QUE INDICA

CABILDO, 11 MAR. 2021

VISTOS:



Constitución Política de la Republica. DFL 1 fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. Resolución N° 02, de 2021 Acepta candidaturas al cargo de alcalde y concejales del Director Regional de Valparaíso Servicio electoral. Dictamen N° 50319/20. La resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República. Decreto alcaldicio N° 214, de 2021 Nombra en calidad de suplente del cargo de Administrador Municipal de la planta municipal a don David Donoso Rojas. Decreto alcaldicio 294, de 2021 Fija cuadro de subrogancias de cargos que indica. Decreto alcaldicio N° 295, de 2021 Fija cuadro de subrogancia del cargo de alcalde. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 01.12.16, que proclama al Sr. ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ, como Alcalde de la Comuna de Cabildo.

CONSIDERANDO:

- Que, conforme al artículo 107 de la ley orgánica Constitucional de Municipalidades En el caso que un alcalde postulare a su reelección o a su elección como concejal en su propia comuna, se procederá a su subrogación en conformidad con el inciso primero del artículo 62, desde los treinta días anteriores a la fecha de la elección y hasta el día siguiente de ella. Señalando el artículo 62 indicado en su parte pertinente: El alcalde, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, será subrogado en sus funciones por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la municipalidad, con exclusión del juez de policía local. Sin embargo, previa consulta al concejo, el alcalde podrá designar como subrogante a un funcionario que no corresponda a dicho orden.

-Que, conforme la resolución N° 02, de 2021 publicada en el periódico "El Mercurio" de fecha 23 de enero de 2021, consta la aceptación de la candidatura de don Alberto Patricio Aliaga Díaz, actual alcalde titular de esta comuna, desprendiéndose de ello, que el referido edil postulará a su reelección.

- Que, para todos los efectos legales – relacionados con plazos, entre otros- el día de la elección para el puesto de Alcalde de Municipalidad de cualquier comuna, será el 11 de abril del año 2021.

- Así las cosas, en virtud de la postulación a reelección de Alcalde que realiza don Alberto Patricio Aliaga Diaz, se encontrará ausente de sus funciones por un plazo de treinta días desde la fecha de la realización de las elecciones señalada en el considerando anterior hacia atrás. Lo anterior se ve ratificado por Dictamen E50319/2020 emitido por la Contraloría General de la República el cual interpreta que los 30 días "antes de las elecciones" recae en el día 12 de marzo de 2021, por lo que a partir de esa fecha iniciará la ausencia del Alcalde y aplicación de las respectiva subrogancias.

- Que con fecha 8 de febrero de 2021 se dicta Decreto Alcaldicio N° 294/2021, el cual fija cuadro de subrogancias de cargos que indica, mencionando como administrador municipal suplente a don David Alexander Donoso Rojas. Lo anterior ratifica lo señalado por Decreto Alcaldicio N° 214/2021 el cual nombra en calidad de suplente de l cargo de administrador municipal de la planta municipal precisamente a don David Alexander



Ilustre Municipalidad de Cabildo

Jurídico

Donoso Rojas. Finalmente, mediante Decreto Alcaldicio N° 295, el cual fija cuadro de subrogancia del cargo de Alcalde, se nombra como primer subrogante del Alcalde en caso de ausencia a don David Alexander Donoso Rojas, administrador municipal suplente. Lo anteriormente expuesto conduce al inminente nombramiento de don David Alexander Donoso Rojas en el puesto de Alcalde subrogante, figurando así en el resolutivo primero del presente Decreto.

- Las atribuciones que me confiere el artículo 12 y 63 del DFL 1 fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades y su artículo 53 en relación con la Resolución N° 7, de 2019 de Contraloría General de la República

DECRETO:

PRIMERO: DEJESE constancia que con motivo de la postulación de reelección al cargo de alcalde de don Alberto Patricio Aliaga Díaz, a contar del día 12 de marzo de 2021 y por el lapso dispuesto por el artículo 107 de la ley orgánica de municipalidades, subrogara en el cargo de alcalde don David Donoso Rojas.

SEGUNDO: Publíquese la presente resolución municipal en la página web municipal.

Anótese, comuníquese, archívese.



TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL



ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Decretos y Transcripciones
 - Administración municipal
 - Control
 - Dom
 - Secplan
 - Dideco
 - DAF
 - Salud
 - Educación
 - Jurídico
 - Gabinete
 - Informática
 - Inspectoría municipal
 - Transito
 - Transparencia
 - Contabilidad
 - Adquisiciones
 - Rentas y patentes
 - Personal
 - Remuneraciones
 - Operaciones
 - Medio ambiente, aseo y ornato
 - Tesorería
 - Secretaría municipal
 - Activo fijo
 - Bienestar
 - Juzgado
 - Deporte, cultura, turismo y recreación
- APAD/TMC/HIP/agl.-

TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha: 11 MAR. 2021